



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



ÍNDICE DEL REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE 2025

1. Conceptos Generales	14. Seguridad
2. Inscripciones	15. Salida
3. Documentación Obligatoria	16. Llegada
4. Equipo de Protección y Seguridad	17. Fin de la Prueba y Recompensas
5. Desarrollo de la Prueba	18. Reclamaciones
6. Alimentación e Hidratación	19. Publicidad
7. Comunicación	20. Derechos de Imagen
8. Tipos de Abandono	21. Medio Ambiente
9. Expulsión del Evento	22. Entrega de Kits
10. Realización del Evento	23. Trilogía Andes Rider Pro
11. Renuncia de Responsabilidades	24. Reglamentación Final
12. Briefing	25. Avisos Legales y Contacto
13. Registro de Pilotos	



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



El **Andes Rider Challenge®** es un evento de moto-aventura NO competitivo, en formato Non Stop, que combina resistencia, navegación y destreza.

Los participantes pueden elegir entre tres rutas:

- 1000 km - tiempo máximo 23 horas
- 600 km - tiempo máximo 14 horas
- 300 km - tiempo máximo 8 horas

La ruta incluye Puntos de Control (PC) estratégicamente ubicados a lo largo de la cordillera de los Andes en Ecuador y zonas cercanas. Se permite el uso de cualquier medio de navegación.

Este evento no celebra la llegada en primer lugar, porque no se trata de competir ni de correr. Aquí, lo que importa no es la posición, sino la disposición: el coraje de emprender el camino, la apertura a la aventura y la capacidad de vivir cada tramo con intensidad. Su propósito es cultivar la superación personal, honrar el espíritu explorador y convertir cada kilómetro en una experiencia plena sobre la moto.

El recorrido ha sido cuidadosamente diseñado con una propuesta que invita al piloto a sumergirse en la belleza del paisaje, vivir la aventura en plenitud y establecer un vínculo directo con las comunidades que dan vida a la ruta. A lo largo del trayecto, podrá conocer de cerca su cultura, compartir con su gente y saborear su gastronomía, en una experiencia que trasciende lo deportivo y se convierte en encuentro.

Marca registrada y uso exclusivo



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



Andes Rider Challenge® es una marca registrada de Andes Sports Events, tanto en el ámbito nacional como regional, incluyendo su uso en redes sociales en Ecuador y en la región.

La difusión, reproducción, organización o utilización del nombre Andes Rider Challenge® sin autorización expresa constituye una infracción a los derechos de propiedad intelectual de Andes Sports Events.

Todo uso indebido de la marca quedará sometido a acciones legales, sin excepción.

1. CONCEPTOS GENERALES

1.1 Participante – Conductor

- Debe tener 18 años cumplidos el día del evento, licencia válida para la motocicleta con la que participa y encontrarse en condiciones aptas para conducir.

1.2 Participante – Copiloto

- Debe tener 18 años, estar registrado en la plataforma y cumple con los requisitos para recibir los derechos de inscripción.

1.3 Participante – Acompañante

- Debe tener 18 años y estar registrado. No tiene acceso a todos los beneficios de la inscripción pagada.

1.4 Organización

- El evento es diseñado, planificado y ejecutado por Andes Sports Events, empresa con más de 10 años de experiencia en moto-aventura. La organización garantiza el diseño de ruta, logística, seguridad y comunicación oficial.



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



1.5 Jueces

- Miembros designados por la organización. Garantizan el cumplimiento del reglamento, supervisan la marcación y la seguridad. Sus decisiones son inapelables dentro del marco de este reglamento.

1.6 Punto de Control (PC)

- Punto obligatorio de paso, verificación y registro. Puede incluir sellado, lectura de QR, entrega de token, control fotográfico u otros métodos definidos por la organización.

1.7 Inscripción

- Trámite indispensable para adquirir la condición de participante oficial del evento.

1.8 Motocicletas

- Matrícula vigente y en regla.
- Óptimas condiciones técnicas (frenos, luces, neumáticos, transmisión, suspensión, etc.).
- Ficha de Aprobación Técnica emitida por servicios técnicos autorizados (con fecha máxima de emisión 10 días antes del evento).
- Cilindraje mínimo 290 cc y potencia mínima 28 HP, según tabla técnica de la organización.
- El día del evento habrá punto de revisión mecánica.

2. INSCRIPCIONES

2.1 Aceptación del reglamento

- Al inscribirse, el piloto acepta íntegramente este reglamento y se compromete a cumplirlo.



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



2.2 Forma de inscribirse

- Las inscripciones se realizan exclusivamente por vías oficiales:
- Web: www.andesriderchallenge.com
- Plataforma alternativa de inscripción (si se habilita y se comunica por canales oficiales).
- El pago de las inscripciones se efectuará únicamente a través de las cuentas oficiales de Andes Sports Events, publicadas en las plataformas oficiales del evento.
- Cada piloto deberá seleccionar su modalidad: 1000K, 600K o 300K.
- Las inscripciones son estrictamente individuales. Si un grupo de pilotos desea salir juntos, deberán inscribirse y posteriormente cancelar el valor respectivo en el mismo momento.
- La inscripción se considera completada únicamente cuando se ha efectuado el pago total en las cuentas oficiales de Andes Sports Events, publicadas en las plataformas oficiales del evento.
- El orden de inscripción no depende del momento en que el piloto ingrese a la plataforma, sino del momento en que se realiza y confirma la cancelación del pago. Este criterio asegura la transparencia y equidad en la asignación de turnos de salida, kits y cupos disponibles.
- Los copilotos registrados reciben los mismos obsequios que los conductores, salvo el número de motocicleta y la foto de salida (exclusivos del conductor).



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



- Los acompañantes deben estar registrados en la plataforma, no están obligados a pagar inscripción y no acceden a los beneficios de la misma.

2.3 Guía de inscripción

- La organización dispone de personal de apoyo para el proceso de inscripción. Contacto en horario laboral: +593 99 812 0939.

2.4 Aceptación de la inscripción y cupos

- Por motivos de seguridad y logística, la organización se reserva el derecho de limitar el número de participantes y ejercer el derecho de admisión.
- La inscripción se considera culminada únicamente en el momento en que se realiza el pago total en las cuentas oficiales de Andes Sports Events. El simple registro en la plataforma no garantiza el cupo ni el orden de inscripción, los cuales quedan confirmados exclusivamente al concretarse la cancelación del pago.

2.5 Reembolso de inscripción

- Procede únicamente cuando el participante presenta certificado oficial que avale causa de fuerza mayor o gravedad, y hasta 20 días antes del evento.
- El reembolso tendrá una deducción del 20% del valor total.
- Pasado ese plazo, no se realizarán devoluciones.



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



2.6 Cambio de evento

- El participante puede cambiar su inscripción a un evento similar organizado por Andes Sports Events hasta 20 días antes del inicio. Si existe diferencia de valor, se abonará o reembolsará el ajuste correspondiente.

2.7 Transferencia de inscripción

- El participante puede ceder su inscripción a otra persona, hasta 15 días antes del evento, notificando por escrito a la organización.

2.8 Apertura por ruta (mínimos)

- Las categorías por ruta se abrirán con un mínimo de 50 participantes por cada ruta.

2.9 Inscripciones de última hora

- Se podrán aceptar pilotos de última hora; sin embargo, podrían no recibir la totalidad de los beneficios del kit de piloto.

3. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

3.1 Matrícula

- Vigente y en condiciones legales válidas hasta la fecha del evento. La organización puede verificarla.

3.2 Licencia

- Vigente al momento del evento y hasta una semana después de su realización, válida para conducir motocicletas según normativa ecuatoriana.



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



3.3 Ficha de Aprobación Técnica

- Emitida por servicios técnicos autorizados del evento, con fecha máxima de emisión 10 días antes. Si el participante no la obtiene con antelación, la organización habilitará un servicio técnico en el lugar del evento.

3.4 Cédula/Pasaporte

- Documento de identidad obligatorio durante todo el evento.

3.5 Exoneración de responsabilidad

- Debe estar firmada por el participante (se admite firma electrónica durante la inscripción; de no ser posible, se firma el día del evento).

4. EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

4.1 Indumentaria obligatoria

- Casco homologado (no se permiten cascos abiertos).
- Chaqueta con protecciones en codos, hombros y espalda (o body-armor equivalente).
- Pantalón con protecciones en rodillas (o rodilleras).
- Calzado que cubra como mínimo el tobillo (preferentemente media caña o superior).
- Traje impermeable.

4.2 Accesorios obligatorios de seguridad

- 2 templones (straps) por motocicleta.
- Linterna frontal.
- Botiquín de primeros auxilios por motocicleta.
- Kit básico de herramientas.



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



- Manta térmica (obligatoria en 1000 km).
- Halógenos homologados.
- Par extra de guantes.
- Kit de reparación de neumáticos (obligatorio en 1000 km).
- Compresor (obligatorio en 1000 km).

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA

5.1 Distancias y tiempos máximos

- 1000 km → 23 horas
- 600 km → 14 horas
- 300 km → 8 horas

5.2 Categorías

- Individual y Pareja en 1000K, 600K y 300K.

5.3 Recorrido (publicación)

- El recorrido será definido por la organización y publicado máximo 15 días antes del evento.
- Los Puntos de Control oficiales también se revelarán máximo 15 días antes.
- Facultades de la organización: Por causas de fuerza mayor (clima, vías, orden público u otras), la organización podrá suspender, prolongar, acortar o detener el evento o modificar tramos.

5.4 Métodos de control de paso

Para verificar el cumplimiento del recorrido y garantizar la transparencia del evento, la organización podrá implementar uno o varios de los siguientes sistemas de marcación:



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



5.4.1. Sellado de pasaporte

- Consta en estampar un sello o marca oficial en el pasaporte del participante en cada Punto de Control (PC).

5.4.2. Cinta de travesía

- Se perfora una cinta colocada en la motocicleta con una marca única en cada PC, sirviendo como constancia física de paso.

5.4.3. Entrega de número “token”

- En determinados PCs se entregará un número o ficha que el piloto debe conservar como prueba de paso.

5.4.4. Verificación mediante código QR

- Cada participante portará un código QR personal que podrá ser escaneado en los PCs por los jueces.

5.4.5. Control fotográfico

- El piloto deberá enviar una fotografía desde el lugar del PC, siguiendo las instrucciones de la organización, como evidencia de paso.

5.4.6. Marcación oficial Andes Rider Challenge®

- La organización podrá implementar sistemas propios de marcación previamente utilizados en ediciones anteriores del Andes Rider Challenge®, comunicando oportunamente su metodología a los pilotos.

5.4.7. Definición del sistema de marcación

- La organización de Andes Sports Events determinará, de entre los distintos métodos oficiales



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



de marcación disponibles, cuál o cuáles se aplicarán específicamente en el Andes Rider Challenge® 2025, según las necesidades logísticas, de seguridad y del recorrido. La decisión será informada con suficiente antelación a través de los canales oficiales.

5.5 Ventanas de marcación y tiempos de referencia

5.5.1 Horarios de marcación.

- Cada piloto tendrá una ventana mínima y máxima por tramo para marcar su paso. No respetar la ventana implica descalificación.

5.5.2 Tiempo máximo.

- Calculado sobre una velocidad promedio inferior a 50 km/h, para garantizar seguridad y cumplimiento de normas de tránsito.

5.5.3 Tiempo mínimo.

- En función de límites de velocidad vigentes en ruta, para evitar conducción temeraria o ilegal.

5.5.4 Orden de marcación.

- Los PC deben marcarse en el orden designado por la organización. La alteración del orden implica descalificación.

5.5.5 Supresión de PC.

- Por fuerza mayor, un PC podrá suprimirse o ajustarse el método de marcación sin afectar el resultado de los participantes.

5.6 Finisher Solidario

Se incorpora la figura de Finisher Solidario. Los pilotos que no marquen uno o dos PC por asistir a otro participante en



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



situación de emergencia podrán ser reconocidos como Finishers, siempre que:

- a)** Lo informen al Centro de Monitoreo antes de omitir la marcación, cuando las circunstancias lo permitan; y
- b)** La organización lo apruebe tras verificar la situación.

6. ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

6.1 Alimentación

- Se recomienda planificación nutricional antes, durante y después del evento (carbohidratos, barras energéticas, sales). La organización dispondrá de puntos de abastecimiento, pero cada piloto es responsable de su propia estrategia.

6.2 Hidratación

- Hidratación adecuada con agua y bebidas isotónicas. Es obligatorio portar suficiente líquido. La organización colocará puntos de hidratación en PC definidos, sin perjuicio de la autogestión del piloto.

7. COMUNICACIÓN

7.1 Teléfono móvil

- Cada piloto debe portar un teléfono móvil operativo y registrar su número en la inscripción, para contacto operativo y emergencias.

7.2 Contacto de emergencia



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



- Al momento de inscribirse, el participante debe proporcionar un contacto de emergencia (familiar o persona cercana).

7.3 Canales oficiales de comunicación

- Web: www.andesriderchallenge.com
- Facebook: Andes Rider Challenge
- Instagram: [@andesriderchallengeoficial](https://www.instagram.com/@andesriderchallengeoficial)
- WhatsApp / Teléfono: +593 998 120 939
- Correo: andes.events.sports@gmail.com

8. TIPOS DE ABANDONO

8.1 Abandono voluntario

- El piloto puede retirarse cuando lo considere; debe notificar de inmediato a la organización (juez del PC, llamada o mensaje a los contactos oficiales).

8.2 Abandono mecánico (motos varadas)

- Al no tratarse de una carrera, la organización no se responsabiliza por motocicletas varadas en la vía. Es obligación del piloto llevar su motocicleta a un lugar seguro.
- El Centro de Monitoreo apoyará gestionando ayuda en sectores cercanos (contacto de grúas, asistencia local, etc.), sin asumir costos.

8.3 Abandono por accidente

- Aplicará el Protocolo de Emergencia (ver Sección 14.3). Debe informarse a la organización tan pronto como sea posible.



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



8.4 Aviso de abandono

- Si el piloto abandona y no notifica a la organización, podrá ser sancionado (suspensión temporal o definitiva en eventos futuros), salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

9. EXPULSIÓN DEL EVENTO

9.1 Marcación irregular

- La marcación fuera de tiempo, fuera de PC autorizados o sin presencia de juez cuando corresponda, implica expulsión.

9.2 Decisión del juez

- El juez puede retirar o sancionar a un piloto por deterioro físico o mental, incumplimiento de indumentaria obligatoria, o incumplimiento técnico de la moto.
- Puede solicitar evaluación médica; negarse implica expulsión.
- La falta de respeto a los jueces o personal de la organización implica exclusión inmediata del piloto o copiloto.

10. REALIZACIÓN DEL EVENTO

10.1 Fecha

- La fecha se publicará con hasta tres meses de anticipación, considerando coincidencia con otros eventos, clima y disponibilidad de participantes.

10.2 Lugar



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



- El lugar de salida y llegada será determinado por la organización y publicado con tres meses de anticipación, atendiendo seguridad, capacidad y servicios.

10.3 Postergación

- Por fuerza mayor (desastres naturales, disturbios, decisiones de autoridades), la organización podrá postergar el evento. Se anunciará nueva fecha por canales oficiales. No habrá reembolsos.

10.4 Suspensión

- La organización podrá cancelar parcial o totalmente el recorrido por causas que comprometan la seguridad. No se reembolsará el costo de inscripción ni gastos adicionales de los participantes.

11. RENUNCIA DE RESPONSABILIDADES

- Los participantes aceptan voluntariamente su participación, asumiendo riesgos inherentes a la actividad.
- Al no ser una competencia, organizadores, colaboradores y patrocinadores no serán responsables por lesiones, muerte, daños o pérdidas, incluso por negligencia, ni por servicios contratados para el evento.
- Se exonera a la organización de reclamaciones judiciales o extrajudiciales; esta exoneración se extiende a familiares, herederos o representantes legales.
- La organización no asume responsabilidad por robos, hurtos o sustracciones.



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



12. BRIEFING

- Se realizará la noche anterior a la salida una charla informativa obligatoria con incidencias de ruta, novedades y pautas operativas.

13. REGISTRO DE PILOTOS

13.1 Registro

- Se realizará un día antes del evento, en horario y lugar definidos por la organización. El registro es personal (no delegable), salvo lo previsto para entrega de kits.

13.2 Documentación a presentar

- Piloto (conductor):
 - Cédula/pasaporte
 - Licencia vigente
 - Matrícula al día
 - Aprobación del chequeo mecánico
 - Exoneración firmada
- Copiloto:
 - Cédula/pasaporte
 - Exoneración firmada
- Acompañante:
 - Cédula/pasaporte
 - Exoneración firmada

14. SEGURIDAD

14.1 Centro de monitoreo



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



- Activo desde minutos antes del inicio. Integra personal de monitoreo, médico y enlace con PC, ambulancias y centros de emergencia.

14.2 Ambulancias

- Ambulancias privadas exclusivas para el evento, coordinadas con PC y centro de monitoreo.

14.3 Protocolo de emergencia

- Ante emergencia, la primera llamada debe realizarse al 911.
- Luego, el participante o sus acompañantes deben informar al Centro de Monitoreo (ubicación exacta, estado del afectado).
- Se mantendrá comunicación con el médico del evento para coordinar la respuesta.

14.4 Formación en primeros auxilios

- Se recomienda contar con formación básica. La organización podrá ofrecer una sesión opcional previa.

15. SALIDA

15.1 Hora de salida

- La organización determinará y publicará la hora por canales oficiales. Los pilotos deben estar 30 minutos antes en parque cerrado.

15.2 Modalidad y orden de salida

- Las salidas se realizarán en grupos de cuatro (4) pilotos por minuto; en algunos casos, la organización podrá disponer salidas de tres (3) pilotos por minuto.



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



- El orden se establece según orden de inscripción o criterio logístico de la organización.

16. LLEGADA

- El arco de llegada sólo podrá franquearse si el piloto:
- Cumple todos los requisitos de la organización,
- No está amonestado,
- Tiene todos los PC (o condición de Finisher Solidario aprobada),
- Porta los distintivos correctamente colocados en moto y/o indumentaria.

17. FIN DE LA PRUEBA Y RECOMPENSAS

17.1 Finisher

- Se declarará Finisher a quien complete la marcación de todos los PC (o bajo la figura aprobada de Finisher Solidario) dentro de los tiempos y orden establecidos.

17.2 Recompensas

- Medalla Finisher (sólo para quienes terminen el reto elegido).
- Foto oficial de finalista.
- Sorteos y premios de patrocinadores.
- Diploma: se entregará únicamente a los pilotos Finisher de las categorías 1000 km y 600 km.

17.3 Medalla o pin de participación

- Se incorpora una medalla/pin de participación para todos los pilotos que tomen la salida, independiente del resultado. Este reconocimiento no reemplaza ni equivale a la medalla de Finisher.



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



18. RECLAMACIONES

- Se aceptarán reclamaciones con fianza de USD 100, reembolsable si prosperan.
- Plazo: 48 horas posteriores a la finalización oficial del evento.
- Vía: correo andes.events.sports@gmail.com o por escrito al Director del Reto, indicando nombre del reclamante, nombres de los afectados y síntesis de hechos.
- La Dirección del Reto responderá en 30 días hábiles.

19. PUBLICIDAD

- Es obligatorio portar, desde el inicio, la publicidad asignada (numeración, stickers, adhesivos, etc.). Ocultarla, modificarla o destruirla será motivo de expulsión.
- El participante cede a la organización los derechos de imagen de su participación para la promoción de ediciones posteriores.

20. DERECHOS DE IMAGEN

- La organización Andes Sports Events se reserva en exclusiva los derechos de imagen del Andes Rider Challenge®, así como su explotación periodística, audiovisual y fotográfica.
- Todo proyecto publicitario o mediático relacionado con el evento requiere autorización previa por escrito.

21. MEDIO AMBIENTE

21.1 Preservación del medio natural



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



- Todos los participantes y personal deben minimizar su impacto en entornos naturales, seguir rutas establecidas y evitar áreas sensibles.

21.2 Gestión de residuos

- Cada participante debe gestionar sus residuos (llevar bolsas, depositar en puntos adecuados). La organización habilitará estaciones de reciclaje en áreas clave.

21.3 Colaboración con entidades de conservación

- La organización colaborará con organizaciones ambientales locales para alinear el evento con iniciativas de conservación.

21.4 Sanciones

- El incumplimiento ambiental puede implicar multas, descalificación y restricción en futuras ediciones.

22. ENTREGA DE KITS

- La entrega de kits se realiza únicamente el día del evento.
- Si el piloto no puede asistir, podrá enviar un delegado con carta de autorización firmada y copia de su identificación.
- Despues del evento no se entregarán kits.

23. TRILOGÍA ANDES RIDER PRO

- El Andes Rider Challenge® forma parte de la Trilogía Andes Rider, junto con Andes Night Extrem® y Andes Adventure Explorer®.
- Los pilotos que logren ser Finishers en los tres eventos del mismo año recibirán el título de Piloto Andes Rider Pro, con:
- Trofeo Andes Rider Pro,



REGLAMENTO ANDES RIDER CHALLENGE® 2025



- Reconocimiento y ceremonia especial por parte de la organización y su equipo,
- Distinción pública junto a la marca de motocicleta que el piloto representa.

24. REGLAMENTACIÓN FINAL

- Andes Sports Events se reserva el derecho de corregir, modificar o mejorar este reglamento en cualquier momento para el óptimo desarrollo del evento.
- Toda modificación o aspecto no contemplado será comunicado y publicado en los canales oficiales (web, redes y correo).
- La organización es la propietaria exclusiva del presente reglamento y de su aplicación.

25. AVISOS LEGALES Y CONTACTO

- Este reglamento rige para la edición 2025 del Andes Rider Challenge®.
- Consultas y comunicaciones oficiales:
andes.events.sports@gmail.com y +593 998 120 939.
- Redes oficiales:
 - Facebook: Andes Rider Challenge
 - Instagram: @andesriderchallengeoficial
 - Web: www.andesriderchallenge.com